



*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2023, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Sagrario Ruiz-Piñero" para el Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres. (2023060440)*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres, código 10013586, se acordó proponer la denominación de "Sagrario Ruiz-Piñero" para dicho centro docente. Así mismo, el Ayuntamiento de Cáceres informa favorablemente sobre dicha propuesta.

Vistos el artículo 129 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Secretario General de Educación,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica "Sagrario Ruiz-Piñero", para el Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres, código 10013586.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, 7 de febrero de 2023.

La Consejera,

MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

